

OTRO SÍ No 1
MODIFICATORIO AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA

“SUBSIDIO EN NUTRICIÓN PARA NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS” TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Objetivo:

Modificar parcialmente el reglamento del programa “**SUBSIDIO EN NUTRICIÓN PARA NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS**” con el fin de prorrogar la vigencia del mismo, con el fin de permitir que más hogares de nuestros beneficiarios, puedan acceder al mismo.

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2017, Colsubsidio procede a integrar a los términos y condiciones de participación del programa “**SUBSIDIO EN NUTRICIÓN PARA NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS**”, las siguientes modificaciones:

Primero:

Modificar el numeral 1 del reglamento, el cual, a partir de la firma de este otro sí No 1 modificatorio, para todos los efectos quedará así:

1. Vigencia del programa

El programa, definido en este documento, tendrá una vigencia indefinida. No obstante, COLSUBSIDIO se reserva el derecho de:

• Modificar

Cualquier cambio que se produzca en los términos y condiciones del programa, previstos en este reglamento, incluidas la prórroga de su vigencia, la terminación anticipada del mismo, o la modificación de cualquier otra condición, serán informados por COLSUBSIDIO con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la decisión, la cual será publicada en cualquiera de los medios de comunicación que la caja determine, tales como, la página web www.colsubsidio.com, redes sociales, línea Audio Servicios y en lugares visible al público en cada punto de venta.

• Dar por terminado el beneficio en cualquier momento por fuerza mayor o caso fortuito

COLSUBSIDIO podrá dar por terminado de manera inmediata, en forma unilateral este programa, por hechos fortuitos o de fuerza mayor sin necesidad de notificación previa.

Segundo:

Los demás términos y condiciones no se modifican, por tanto continúan vigentes, tal como fueron publicados en el documento “**REGLAMENTO DEL PROGRAMA “SUBSIDIO EN NUTRICIÓN PARA NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS” TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES**”, que se encuentran publicados en la página www.colsubsidio.com link Afiliaciones.